



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Presente.-



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

14
*SE TURNA A LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE*

Honorable Asamblea:

El que suscribe Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** para que esta H. XXV Legislatura dirija un **ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR NORMA ELVIA MARTÍNEZ SANTOS; ASÍ COMO AL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINEN LAS ACCIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA DECLARATORIA DEL SISTEMA LAGUNAR DE MEXICALI COMO PARQUE ESTATAL, INCORPORÁNDOLO AL SISTEMA ESTATAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS;** lo anterior con base en la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR NORMA ELVIA MARTÍNEZ SANTOS; ASÍ COMO AL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINEN LAS ACCIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA DECLARATORIA DEL SISTEMA LAGUNAR DE MEXICALI COMO PARQUE ESTATAL, INCORPORÁNDOLO AL SISTEMA ESTATAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección del medio ambiente constituye una de las responsabilidades más importantes del Estado mexicano, distribuida entre los distintos órdenes de gobierno, que demanda una atención creciente por parte de la sociedad, particularmente en un contexto donde los efectos del cambio climático, el crecimiento urbano acelerado y la pérdida de ecosistemas naturales representan desafíos cada vez más complejos para las comunidades. En este sentido, la conservación de los espacios naturales que aún subsisten dentro de las ciudades debe asumirse como una prioridad estratégica para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

La ciudad de Mexicali se encuentra ubicada en una región caracterizada por condiciones climáticas extremas, escasez hídrica y una constante presión sobre los recursos naturales. Durante las últimas décadas, el crecimiento urbano ha provocado la transformación de amplias superficies de terreno, reduciendo significativamente la disponibilidad de áreas naturales capaces de proporcionar servicios ambientales esenciales para la población. Esta situación hace indispensable fortalecer las acciones de conservación de aquellos ecosistemas que, por sus características ecológicas, ambientales y sociales, representan un patrimonio natural de incalculable valor para Baja California.

Dentro de estos espacios destaca el Complejo Lagunar Xochimilco-México-Campestre, ubicado en la zona urbana de Mexicali y considerado uno de los últimos humedales remanentes del antiguo Delta del Río Colorado. Este sistema lagunar constituye un ecosistema de extraordinaria relevancia ambiental, científica y paisajística, al representar uno de los pocos espacios donde convergen cuerpos de agua, vegetación, fauna silvestre y procesos ecológicos fundamentales para el equilibrio ambiental de la ciudad.



La importancia de este complejo de humedales fue reconocida a nivel internacional en febrero de 2008, cuando los Humedales Remanentes del Delta del Río Colorado fueron incorporados a la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención Ramsar. Esta designación reconoce el alto valor ecológico de estos ecosistemas y compromete a las autoridades de los distintos niveles de gobierno a promover su conservación, restauración y uso racional para beneficio de la sociedad.

Los humedales son considerados entre los ecosistemas más productivos del planeta debido a los múltiples servicios ambientales que proporcionan. Su importancia trasciende la conservación de flora y fauna, ya que desempeñan funciones esenciales para la regulación climática, la captación y almacenamiento de carbono, la infiltración y purificación del agua, el control de inundaciones, la protección de la biodiversidad y la generación de espacios naturales indispensables para la salud ambiental de las ciudades.

En el caso específico de la Laguna México, estos beneficios adquieren una dimensión particularmente relevante debido a las condiciones geográficas y climáticas de Mexicali. La presencia de este humedal contribuye a disminuir los efectos de las altas temperaturas mediante la generación de microclimas más favorables, ayudando a mitigar el fenómeno conocido como isla de calor urbana. En una ciudad donde las temperaturas durante el verano pueden superar los cincuenta grados centígrados, la existencia de cuerpos de agua y vegetación natural representa una herramienta fundamental para la adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Asimismo, la Laguna México constituye un refugio para una gran diversidad de especies silvestres. Su ubicación dentro de una ruta migratoria de importancia continental permite que numerosas aves migratorias utilicen este ecosistema como sitio de descanso, alimentación y reproducción. De igual forma, alberga especies de reptiles, anfibios, peces e insectos asociados a los ecosistemas de humedal, así como vegetación característica de la zona.



La conservación de estos hábitats resulta indispensable para mantener la biodiversidad regional y garantizar la continuidad de procesos ecológicos que han permitido la permanencia de numerosas especies a lo largo del tiempo. La pérdida o degradación de estos espacios tendría consecuencias irreversibles para el patrimonio natural de Mexicali y para el equilibrio ambiental de la región.

Aunado a ello, los humedales desempeñan una función estratégica en la captura y almacenamiento de carbono atmosférico, contribuyendo a la mitigación de los efectos del cambio climático. Diversos estudios científicos han demostrado que estos ecosistemas poseen una alta capacidad para retener carbono en sus suelos y vegetación, convirtiéndose en aliados naturales para reducir la concentración de gases de efecto invernadero.

De igual forma, la vegetación asociada al Sistema Lagunar México-Campestre-Xochimilco participa en la filtración de contaminantes, además de favorecer la infiltración hacia los mantos freáticos y contribuir al equilibrio hidrológico de la zona. Estos servicios ambientales generan beneficios directos para la población y fortalecen la resiliencia de la ciudad frente a eventos climáticos extremos.

A pesar de su relevancia ecológica y social, el sistema lagunar de Mexicali enfrenta amenazas derivadas de la expansión urbana, la presión sobre el uso del suelo, la contaminación, la disposición inadecuada de residuos sólidos y la fragmentación progresiva de los hábitats naturales. La ausencia de mecanismos específicos de protección incrementa la vulnerabilidad del ecosistema y pone en riesgo la permanencia de los servicios ambientales que actualmente proporciona.

La degradación de este humedal no solamente implicaría la pérdida de un espacio natural de alto valor ambiental, sino también la disminución de la capacidad de la ciudad para enfrentar fenómenos asociados al cambio climático, la reducción de áreas de refugio para la biodiversidad y la afectación de un patrimonio natural que pertenece a todas y todos los bajacalifornianos.



En este contexto, la figura de Área Natural Protegida bajo la categoría de Parque Estatal se presenta como una herramienta idónea para garantizar la conservación integral del Sistema Lagunar de Mexicali. Dicha categoría permitiría establecer medidas de protección, restauración, vigilancia y manejo sustentable, además de promover actividades de investigación científica, educación ambiental, recreación responsable y participación ciudadana.

La declaratoria del Sistema Lagunar Xochimilco-México-Campestre como Área Natural Protegida bajo la categoría de Parque Estatal permitiría garantizar la conservación de uno de los últimos humedales urbanos de Baja California, evitando su degradación o transformación irreversible por presiones derivadas del crecimiento urbano. Asimismo, constituiría una acción congruente con los compromisos internacionales asumidos por México en materia de protección de humedales, conservación de la biodiversidad y combate al cambio climático, particularmente aquellos derivados de la Convención Ramsar, de la cual forma parte el Sistema de Humedales Remanentes del Delta del Río Colorado desde el año 2008.

La protección de nuestro Sistema Lagunar no solamente representa una medida de conservación ambiental, sino una decisión estratégica para el futuro de Mexicali. Su preservación permitirá salvaguardar uno de los ecosistemas más valiosos de la ciudad, fortalecer la resiliencia frente al cambio climático, conservar especies de importancia ecológica, garantizar servicios ambientales esenciales y ofrecer a las futuras generaciones la oportunidad de disfrutar y aprovechar de manera sustentable un patrimonio natural que pertenece a toda la sociedad.

Además de estas consideraciones de carácter ambiental, debe subrayarse que la zona aledaña al Sistema Lagunar se ha convertido recientemente en un espacio de encuentro y recreación para cientos de mexicalenses, gracias a la inversión que se ha realizado en zonas como la Laguna México, donde se



construyó un Ecoparque, sitio en el que también se reúnen grupos de ciclistas para la práctica de este deporte.

Por ello, resulta necesario exhortar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como al Ayuntamiento de Mexicali, para que en el ámbito de sus respectivas competencias inicien los trabajos necesarios necesarios para evaluar, promover e impulsar la declaratoria del Sistema Lagunar Xochimilco-México-Campestre como Área Natural Protegida bajo la categoría de Parque Estatal, asegurando con ello la protección efectiva de uno de los ecosistemas urbanos más importantes de Baja California y garantizando el derecho de las presentes y futuras generaciones a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Por lo antes expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, para que sea turnada a la Comisión que corresponda, la presente PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO en los términos siguientes:

ÚNICO.- La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado hace un **ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR NORMA ELVIA MARTÍNEZ SANTOS; ASÍ COMO AL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINEN LAS ACCIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA DECLARATORIA DEL SISTEMA LAGUNAR DE MEXICALI COMO PARQUE ESTATAL, INCORPORÁNDOLO AL SISTEMA ESTATAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN